Guía para restaurantes y servicios con modalidad de servicio a domicilio

Lima, martes 5 de mayo de 2020

ALERTA LEGAL PROPIEDAD INTELECTUAL – DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN SANITARIA / LIFE SCIENCES & HEALTH CARE

APRUEBAN LA GUÍA TÉCNICA PARA LOS RESTAURANTES Y SERVICIOS AFINES CON MODALIDAD DE SERVICIO A DOMICILIO

Con fecha 3 de mayo de 2020, se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Ministerial No. 250-2020-MINSA, mediante la cual se aprobó la Guía técnica para los restaurantes y servicios afines con modalidad de servicio a domicilio.

Finalidad de la norma:

- Establecer las condiciones sanitarias que deben cumplir los restaurantes y servicios afines que cuentan con la modalidad del servicio a domicilio o para llevar, con énfasis en situaciones que ponen en riesgo la salud pública: pandemias (como es el caso del COVID-19), epidemias de enfermedades de transmisión alimentaria, desastres naturales, entre otros.
- Contribuir con el abastecimiento de alimentos inocuos preparados culinariamente por los restaurantes y servicios afines que cuentan con la modalidad de servicios a domicilio.

¿A quiénes afecta?

A todos los restaurantes y servicios afines a nivel nacional que brinden la modalidad de servicio a domicilio o para llevar.

¿De qué manera los afecta’

Respecto a la implementación de guía técnica para los restaurantes y servicios afines con modalidad de servicio a domicilio.

Entrada en vigor:

Desde el 4 de mayo de 2020

Puede visualizar la presente resolución ministerial en el siguiente enlace:

https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/544212-250-2020-minsa